



DIRECCIÓN GENERAL  
DE CULTURA Y EDUCACIÓN

## COMUNICADO INSTITUCIONAL

### **A partir de abril solo será válido el DNI tarjeta**

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informó que **el formato plástico será el único válido a partir del 1° de abril**, por lo que quienes no lo hayan renovado deben hacerlo en las próximas semanas.

**Desde el 1° de abril de 2016 el único Documento Nacional de Identidad que tenga validez será el formato tarjeta plástica, según informó el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.**

De ello se deduce que habrá tiempo hasta fines de marzo para tramitar la renovación del DNI para todas aquellas personas que posean un documento anterior, sean de origen argentino o del extranjero y estén habitando el país.

**La resolución ministerial 2030/2015 tiene el fin de evitar confusión entre las personas que habitan el país o posibles inconvenientes a la hora de ejercer sus derechos o realizar trámites.**

Las personas que deben reemplazar su documento son aquellas menores de 75 años que poseen el DNI de tapa verde, la libreta de enrolamiento o la libreta cívica.

Ingresando a **[www.nuevodni.gov.ar](http://www.nuevodni.gov.ar)** puede consultarse si se debe llevar a cabo la renovación; y de ser necesario, en el mismo portal se puede sacar turno para realizar el trámite.

En la sede central de la Defensoría del Pueblo, sita en Avenida 7 N°840 (La Plata), puede realizarse la renovación del documento de lunes a viernes de 9:30 a 16:30hs.

La Plata, 12 de febrero de 2016.